



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 36. /2025

Sra.  
Andrea Arancibia Pena  
Código solicitud MU062T0003589  
Subsanación No tiene  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003589

*Solicitud Buen día Junto con saludar solicito respaldos de abonos realizados a IM VIÑA DEL MAR 69061000-0 28/12/2023 CONCHALÍ \$517.082 28/12/2023 CONCHALÍ \$192.338 28/12/2023 CONCHALÍ \$632.893 Favor indicar correos electrónico y números telefónicos de funcionarios encargados del envío de esta información, para mantener una comunicación más fluida. Agradezco la gestión, Andrea Arancibia Ingresos Municipales Sección de Tesorería IM VIÑA DEL MAR 32-2185048*

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando pantallazos que acreditan abonos realizados. Respecto a correos electrónicos y teléfonos, corresponde al Tesorero Municipal tesmu@conchali.cl y el teléfono es 228286311.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

  
**DANIEL BASTIAS FARÍAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*[Signature]*  
DBF/LQR/

Conchalí, 30 de enero de 2025